



## V CONVOCATORIA ACELERADOR DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO

CENTRO DE INNOVACIÓN UC ANACLETO ANGELINI

CIENCIA E INNOVACIÓN 2030 UC

### OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria “Acelerador de Resultados de Investigación 2026” (**ARI**) – Etapa de Consolidación, es apoyar el cierre de brechas identificadas en proyectos postulados o adjudicados en versiones anteriores. Esta convocatoria busca consolidar resultados, completar validaciones técnicas y preparar a los equipos para la postulación a fondos de I+D aplicada o instrumentos de transferencia tecnológica.

### RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que los resultados de investigación obtenidos durante la ejecución del proyecto ARI permitan un escalamiento de madurez obteniendo una prueba de concepto que habilite y entregue los resultados preliminares para la postulación a fondos concursables aplicados como FONDEF I+D, Tecnologías avanzadas, Investigación Tecnológica, COPEC-UC o instrumentos en los cuales la Universidad va como asociada a una empresa como los fondos CORFO (Crea y Valida, Súmate a Innovar, Capital Semilla, entre otros).

### TIPOS DE PROYECTOS

- a) **Proyecto de Consolidación:** Podrán postular investigadores que hayan presentado o adjudicado un proyecto ARI previo como investigador(a) principal o investigador(a) asociado(a). El/la investigador(a) principal debe mantener los requisitos de postulación del ARI.

### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

El/la investigador(a) principal de la postulación deberá tener un contrato de al menos 22 horas/semanales y pertenecer a una de las 5 unidades académicas del Proyecto Ciencia 2030 UC (Facultad de Agronomía y Sistemas Naturales, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Física, Facultad de Química y de Farmacia, Facultad de Matemáticas) y haber postulado o adjudicado una propuesta en alguna versión del concurso acelerador, ya sea en calidad de Investigador/a Principal o Investigador/a Asociado/a.

Todos los equipos de investigación deberán participar en el taller obligatorio de hoja de ruta basado en metodología de innovación KTH y al menos un taller adicional de Aplica Ciencia (Fechas a confirmar). Estos talleres permitirán definir brechas críticas, priorizar actividades y construir el plan preliminar de avance para el proyecto.

El/La investigador(a) principal podrá presentar sólo 1 propuesta por convocatoria. En el caso de enviar más de una propuesta en calidad de investigador(a) principal, se evaluará la primera propuesta enviada.

Para más información sobre KTH Innovation Readiness Level, consultar: <https://kthinnovationreadinesslevel.com/>

## TIEMPOS DE EJECUCIÓN

El proyecto debe ejecutarse en un máximo de 4 meses. No obstante, se podrá solicitar una extensión de hasta 1 mes adicional por condiciones justificadas que se analizarán caso a caso. Toda extensión deberá ser solicitada y aprobada por la oficina de gestión tecnología del proyecto Ciencia 2030, Science to Industry (S2I) UC, al menos con un mes de anticipación a la fecha de cierre establecida del proyecto o en el contrato de financiamiento.

## FINANCIAMIENTO

El monto de financiamiento será de hasta \$ 4.000.000 para **proyectos de consolidación**, los que podrán ser complementados con aportes de terceros (pecuniarios y no pecuniarios). Estos recursos serán destinados exclusivamente a cubrir brechas críticas, que deberán ser mencionadas en el formulario de postulación.

Se privilegiará que los pagos asociados al proyecto se realicen directamente por Ciencia2030, por lo que, en caso de adjudicación, se solicitará el envío de la información que se necesite para gestionar los pagos. En caso de que se requiera transferir recursos a la unidad académica, se deberá firmar obligatoriamente un convenio antes del inicio de la ejecución (proceso sujeto a tramitación por la Dirección de Asuntos Jurídicos). Junto con el convenio se realizará la transferencia a la unidad académica del investigador(a) principal, la que deberá crear un centro de costos especialmente con este fin. Para efectos de cómo justificar y rendir los gastos, el/la investigador(a) y su unidad académica deben seguir las instrucciones establecidas en el Anexo 2. Por otra parte, en los Anexos 3 y 4, se adjunta detalle de información con la cual respaldar los gastos.

En esta convocatoria del Concurso Acelerador, se contempla financiar un máximo de 4 proyectos de consolidación.

Las actividades a financiar deberán estar enfocadas en el cierre de brechas, avance en la hoja de ruta y preparación para una postulación a fondos de Ciencia Aplicada.

### Ítems de financiamiento

- a. **Recursos humanos:** honorarios de técnicos de laboratorio, incentivos a estudiantes de pre y postgrado, y postdoctorados. Se excluye incentivos al equipo de investigadores.
- b. **Gastos operacionales:** análisis de laboratorio, insumos de laboratorio, servicios prestados por laboratorios de terceros, servicios de prototipado, servicios de maquila y/o procesos, estudios de factibilidad técnica, estudios de condiciones regulatorias que afecten al producto y/o servicio, estudios de benchmarking con tecnologías competidoras, estudios de patentabilidad, costos de propiedad intelectual y definición de estrategias para su diferenciación. (Nota: Por las restricciones de las agencias CORFO y ANID, en el caso de contratar servicios internos en la UC, el monto no puede exceder los \$500.000)

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y el Proyecto Ciencia 2030 UC (mediante su oficina de gestión tecnológica S2I), tendrán la responsabilidad de realizar el seguimiento al correcto uso de los fondos siguiendo los procedimientos institucionales y aquellos establecidos por CORFO y ANID para el Programa Ciencia 2030. Para esto, el equipo profesional de S2I UC, realizará el correspondiente seguimiento técnico y financiero a la ejecución de los proyectos aprobados, en especial al cumplimiento del nivel de TRL propuesto.

## BENEFICIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA

## **Programa de Mentoría y Asesoría**

Aquellos postulantes que lo deseen podrán solicitar apoyo y orientación al equipo profesional de la Oficina S2I UC durante el período de postulación, contactándose a través de la página web [www.ciencia2030.uc.cl](http://www.ciencia2030.uc.cl) o directamente por correo electrónico.

Para los/las investigadores(as) interesados, se desarrollará un programa de acompañamiento, al cual pueden acceder desde el momento de la postulación a este concurso e independiente de si el proyecto es adjudicado o no. Este acompañamiento, dirigido por el equipo de S2I UC, consiste en el diseño y ejecución de una estrategia de búsqueda de fondos, identificación de sectores claves de aplicación, búsqueda de entidad asociada, aceleración de los resultados de investigación y de transferencia o ingreso al mercado.

Este programa de mentoría y asesoría tiene por objetivo:

- a. Generar relaciones de colaboración y/o co-construcción de soluciones tecnológicas con el sector público y/o privado.
- b. Evaluación del potencial y aplicabilidad de los resultados de investigación generados, para el desarrollo de nuevas tecnologías.
- c. Aportar con el diseño estratégico de una hoja de ruta, que apunte a fortalecer los resultados de investigación, con el objetivo que éstos alcancen su máximo potencial y se facilite su ingreso al mercado.
- d. Mejorar y fortalecer la innovación al interior de la UC, especialmente entre los investigadores de las 5 Unidades Académicas que conforman el Proyecto Ciencia 2030 UC.
- e. Apoyar a los investigadores para que puedan postular a financiamiento público o privado, que les permita continuar con el desarrollo de su investigación, y potenciar la transferencia tecnológica a través del futuro licenciamiento de tecnologías y/o generación de empresas de base científica tecnológica (EBCT).

## **INHABILIDADES**

En esta convocatoria no podrán participar, en ningún rol, los integrantes del directorio del proyecto Ciencia 2030 UC ni los integrantes del comité de adjudicación del concurso acelerador.

## **CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD**

- El/La investigador/a principal debe haber postulado o adjudicado una propuesta en cualquier versión del concurso acelerador, en calidad de investigador/a principal o co-investigador/a
- Proyectos postulados o adjudicados previamente en el Concurso Acelerador de Resutalado de investigación (en cualquiera de sus versiones). Por tanto, no se aceptarán proyectos que aborden nuevas líneas de investigación.
- El equipo mínimo debe estar integrado por un investigador principal y un co-investigador.
- El/La investigador(a) principal debe tener un contrato con la Universidad Católica de al menos 22 horas/semana y debe pertenecer a algunas de las 5 Unidades Académicas pertenecientes al proyecto Ciencia 2030 UC.
- Todos los investigadores UC del proyecto deberán presentar una Declaración Obligatoria Interna (DOI) al momento de postular.
- Deberán adjuntar el certificado de recepción de antecedentes del Comité de Ética UC.
- Presentar solo 1 propuesta en calidad de investigador principal (en el caso de que se presente más de 1, se evaluará aquella enviada en primera instancia).

## **¿CÓMO POSTULAR?**

1. Completar formulario de postulación que se encuentra disponible para descarga ([www.ciencia2030.uc.cl](http://www.ciencia2030.uc.cl)).

2. Completar formulario de presupuesto y carta Gantt que se encuentra disponible en la página web [www.ciencia2030.uc.cl/s2i](http://www.ciencia2030.uc.cl/s2i)
3. Enviar el formulario al mail [ciencia2030@uc.cl](mailto:ciencia2030@uc.cl) antes del cierre de la convocatoria. El cierre de la convocatoria será el día miércoles 21 de enero de 2026 a las 23.59hrs horas de Chile continental.
4. Adjuntar una Declaración Obligatoria Interna (DOI) por cada investigador UC participante en la propuesta.
5. Adjuntar el certificado de recepción de documentos del Comité de Ética UC.
6. Opcional: Adjuntar carta de compromiso de aportes de terceros (si aplica), con el formato disponible en el Anexo 6.

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

### **Etapa 1: Admisión**

Serán elegibles las propuestas que cumplan con lo siguiente:

- Formulario de postulación completo y enviado hasta la fecha y hora de cierre establecida en estas bases.
- DOI de todos los investigadores UC involucrados, subida a la postulación antes de la fecha de cierre
- OPCIONAL: Carta de compromiso de aportes de terceros firmadas y subida a la postulación antes de la fecha de cierre.
- Propuestas presentadas por académicos de la UC y que cumplen con lo establecido en “Condiciones de elegibilidad”
- Propuestas presentadas que cumplan con tener al menos TRL 2 mínimo.
- Presentar un presupuesto acorde a los montos e ítems de financiamiento establecidos en estas bases.
- Presentar una carta Gantt o plan de trabajo que cumpla con los objetivos del proyecto en los plazos establecidos en estas bases.

### **Etapa 2: Evaluación**

Las propuestas admitidas ingresarán al proceso de evaluación que contempla evaluaciones individuales realizadas por 2 especialistas externos, más una segunda etapa, que contempla la revisión de cada proyecto y las evaluaciones individuales por un panel de evaluación, que podrá estar integrado por profesionales de la Dirección de Transferencia y Desarrollo, el Centro de Innovación UC, y expertos externos que velarán por el cumplimiento del objetivo de la convocatoria, la factibilidad técnica de las propuestas presentadas, el interés potencial del mercado por los resultados de investigación potenciales, y, que tanto las actividades como el presupuesto, permitan el cumplir el hito de la hoja de ruta propuesto.

Cabe señalar que durante el proceso de evaluación se protegerá la confidencialidad, en todas las instancias, firmando acuerdos de confidencialidad con los evaluadores externos.

La evaluación (en todas sus etapas) contempla los criterios de evaluación establecidos en la tabla 1 para proyectos de consolidación.

**Tabla 1. Criterios de evaluación proyecto de consolidación,**

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Objetivos.	Objetivos son coherentes con el escalamiento del TRL y con la metodología propuesta	10%
Metodología de consolidación	Presenta una metodología clara y factible para lograr el TRL comprometido. Identifica las	10%

	actividades puntuales y necesarias para lograr el TRL y su justificación.	
Diagnóstico	Se incluyen un diagnóstico, donde se identifican claramente los hitos alcanzados y se mencionar los siguientes pasos para avanzar, en cada una de las aristas del modelo KTH de innovación. Se identifica con claridad las brechas a abordar con un proyecto de consolidación.	50%
Programa de trabajo	Información completa de la Carta Gantt, actividades, hitos, responsables, y concordancia con el presupuesto solicitado.	20%
Equipo de trabajo y disponibilidad de infraestructura de investigación	Se debe mencionar el equipo de trabajo, las tareas que abordará cada uno de los miembros del equipo, así como la disponibilidad de infraestructura y equipamiento para la investigación	10%

**Tabla 2. Rubrica de evaluación**

A continuación, se presenta la escala de evaluación y sus descripciones correspondientes, diseñadas para orientar su análisis de cada subsección de los proyectos a evaluar. Cada proyecto será evaluado en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el puntaje mínimo y el 5 el máximo.

Nota	Calificación	Descripción
1	Muy deficiente	La propuesta no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias en el análisis.
2	Deficiente	Se cumple con el criterio, pero hay deficiencias importantes.
3	Regular	Se abordan adecuadamente los aspectos más relevantes del criterio, pero se requieren algunas mejoras importantes
4	Bueno	Se abordan adecuadamente todos los aspectos del criterio, pero es posible mejorar algunos puntos
5	Muy bueno	Se abordan de forma sobresaliente todos los aspectos del criterio.

#### Bonificaciones de puntaje

- Se entregará una bonificación de puntaje al equipo de investigación (que incluye a los técnicos y estudiantes participantes) que esté compuesto, al menos en un 50% por mujeres. Dicha bonificación será de un 3% sobre el puntaje final obtenido.
- Se entregará una bonificación de puntaje a aquellas propuestas en las cuales el equipo de investigación esté integrado por investigadores de más de una Unidad Académica perteneciente al proyecto Ciencia 2030. Dicha Bonificación será 3% sobre el puntaje final obtenido.

- Se entregará una bonificación de puntaje a aquellas propuestas que hayan sido postuladas\* a otros concursos de financiamiento público o privado y que no hayan sido adjudicadas. Dicha Bonificación será 3% sobre el puntaje final obtenido. \*Adjuntar documento que acredite la postulación y/o rechazo.
- Se entregará una bonificación de puntaje a aquellas propuestas que incluyan al menos un(a) estudiante, ya sea de pre o post grado, y que realice actividades que fortalezcan su formación académica, tales como el desarrollo de memoria de título, tesis o unidad de investigación. Dicha bonificación será 0,1 sobre el puntaje final obtenido.
- Las bonificaciones no son excluyentes.

### **Etapa 3: Selección final**

La selección final será realizada por un comité de adjudicación, integrado al menos por un representante de la Dirección de Transferencia y Desarrollo, un representante del Centro de Innovación UC, y un representante del Directorio de Ciencia 2030 UC (ejerciendo este último el rol de presidente del comité de adjudicación).

Este comité, en función de las recomendaciones de las evaluaciones individuales, del panel de evaluación y los recursos disponibles, elaborará la lista de propuestas aprobadas y el monto de financiamiento a otorgar a cada una de éstas.

Para las propuestas aprobadas, este comité recogerá todas las sugerencias de fortalecimiento de las propuestas, entregando recomendaciones de ajustes técnicos y/o presupuestarios, si corresponde, las que se deberán ser aceptados por cada grupo postulante, para ser objeto de financiamiento.

### **Etapa 4: Entrega de financiamiento**

El/la investigador(a) principal de cada propuesta aprobada tendrá la opción de solicitar a ciencia 2030 la gestión de los recursos (en aquellos casos en que los fondos sean destinados a la contratación de servicios de terceros), solicitar transferencias a su unidad académica, donde dicha unidad será la responsable ante el proyecto Ciencia 2030 UC y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, del correcto uso de los fondos, para lo cual se firmará un convenio aceptando las condiciones del financiamiento y responsabilizándose por el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades y objetivos acordados, así como el buen uso de los recursos otorgados.

### **FECHAS CLAVE**

- Período de postulación: 16 de diciembre de 2025 al 21 de enero 2026
- Sesión para aclaración de dudas: 9 de enero 2026 a las 15.00hrs.
- Cierre de período de postulación: 21 de enero de 2026 a las 23.59hrs.
- Comunicación resultados de proceso de admisión: enero 2026
- Resultados de la convocatoria: marzo de 2026
- Periodo de ejecución de proyecto administrados por S2I: Abril – Julio 2026
- Firma de convenios: Abril-Mayo de 2026
- Entrega financiamiento (para proyectos con convenio): Mayo-Junio de 2026
- Período de ejecución (para proyectos con convenio): Junio - Septiembre de 2026
- Fecha límite para solicitar prórroga: Julio de 2026
- Entrega de informe final: 15 días corridos a partir de la fecha de cierre del proyecto establecida en el convenio o definido en conjunto con S2I.
- Presentación de resultados a comité DTD/Centro de Innovación/Ciencia 2030 UC: Octubre 2026.

### **COMUNICACIÓN**

Todas las consultas y comunicación respecto de esta convocatoria deben realizarse al correo electrónico [ciencia2030@uc.cl](mailto:ciencia2030@uc.cl)

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES**

El/la investigador(a) principal es responsable de completar el formulario de postulación con toda la información solicitada y debe tener presente que al postular declara aceptar las bases de esta convocatoria.

De ser aprobada la propuesta, es responsable junto con su unidad académica, del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas, el cumplimiento de la aceleración de TRL propuesto, el correcto uso de los fondos otorgados, y de las acciones para proteger la propiedad intelectual que pueda generarse, por ejemplo, velar por el uso de los cuadernos de laboratorio y firma de acuerdos de confidencialidad.

El/la investigador(a) principal deberá informar el cumplimiento de la aceleración de TRL y de sus resultados de investigación, de acuerdo a lo establecido en la propuesta aprobada y convenio firmado, mediante la presentación de un informe intermedio asociado a un hito crítico establecido de común acuerdo, y un informe final. De la misma forma, debe acceder al seguimiento técnico y financiero, acudir a las reuniones de presentación de resultados y al acompañamiento para los siguientes pasos que realizará el equipo profesional de la oficina S2I.

El/la Investigador(a) Principal se compromete a presentar una postulación a un fondo publico y/o privado en función del nivel de madurez tecnológica alcanzado a través de este concurso. Dicha postulación podrá realizarse en la convocatoria correspondiente al mismo año de adjudicación o en la siguiente. Los fondos a los que podrá postular incluyen, entre otros, FONDEF, FIC, FIA, u otros fondos relevantes que se ajusten a los objetivos del proyecto.

Adicionalmente, deberá someterse al Reglamento de Propiedad Intelectual de la UC y permitir, previa consulta, el uso de imágenes y videos, incluyendo la difusión de imágenes de su equipo de investigación, de su laboratorio y/o productos con fines de promoción del programa y/o los resultados de investigación.

Finalmente, junto con la entrega del informe final, podrá participar de una actividad de cierre en la cual se presentarán los resultados obtenidos a un panel que estará integrado por profesionales internos y externos.

## **SOLICITUDES ESPECIALES**

- Reitemizaciones: Sólo en casos debidamente justificados, el/la investigador(a) principal podrá solicitar reitemización de los gastos aprobados, para lo cual deberá solicitarlo expresamente por mail a la gestora asignada de la oficina S2I UC. Dicha reitemización debe ser solamente entre los ítems descritos en las bases (recursos humanos y operación) y el gasto debe efectuarse en el período de ejecución del proyecto. El Programa Ciencia 2030 tendrá un plazo máximo de siete días corridos para responder a la solicitud.
- Prórroga del plazo de ejecución del proyecto: Sólo en casos debidamente justificados o por fuerza mayor, el/la investigador(a) principal podrá solicitar una extensión del plazo de ejecución del proyecto, por un máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de término del proyecto indicado en el convenio. La solicitud deberá ser enviada por mail a la gestora asignada de la oficina S2I, a más tardar 30 días corridos antes la fecha de término del proyecto.

## **Listado de anexos**

**Anexo 1: Instructivo para la rendición de los gastos realizados (proyectos con convenio)**

**Anexo 2: Formato de Informe mensual de actividades**

**Anexo 3: Ítems de financiamiento permitidos**

**Anexo 4: Formato de formulario de Postulación**

**Anexo 5: Formato de carta de aportes o de interés**

## **ANEXO 1**

### **Instructivo para la rendición de los gastos realizados (proyectos con convenio)**

A continuación, se detallan los procedimientos para la rendición de gastos. Cabe señalar que la rendición debe ajustarse a las normativas establecidas por CORFO/ANID, agencias que financian el programa Ciencia 2030.

1. Documentación de respaldo. Sólo se aceptará documentación de carácter legal y en original, tales como:
  - Facturas
  - Boletas de compraventa, siempre y cuando adjunte detalle de la compra y el monto sea menor a \$100.000
  - Boletas de honorarios.
2. Todos los documentos deben estar emitidos a:
  - Nombre: Pontificia Universidad Católica de Chile.
  - Rut: 81.698.900-0
  - Giro: Enseñanza superior en universidades
  - Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago.
3. De acuerdo al monto de cada gasto, debe tener presente los requisitos necesarios a tener a la vista, previo a la compra, y que deberá adjuntar a la rendición:
  - De \$ 0 a \$ 1.000.000.- (IVA incluido) puede realizar la compra en forma directa.
  - De \$ 1.000.001.- a \$ 15.000.000.- (IVA incluido) debe incluir 3 cotizaciones (y debe adjuntarlas a la factura de rendición). No es necesariamente se debe elegir la cotización más económica mientras justifique el motivo.
4. Todos los documentos deben estar rotulados con el código del proyecto “Código 20CEIN2-142103”.
5. Todos los documentos deben ser emitidos durante el periodo de ejecución del proyecto.
6. Todos los recursos humanos rendidos al proyecto deben adjuntar el Informe mensual de actividades, cuyo formato está en el Anexo 3.
7. Todo documento rendido debe acompañarse del comprobante de pago, mediante copia de la cartola bancaria, destacando el pago de cada documento en forma individual (una copia de la cartola bancaria por cada documento)
8. Adicional a lo indicado en el punto 7 precedente, debe adjuntarse para cada documento rendido el comprobante de la transferencia realizada para el pago que se rinde.

Nota:

Para cualquier compra que se realiza con boleta, no puede ser pagada con tarjeta de crédito, ni tampoco está permitido acumular puntos o promociones.

## **ANEXO 2**

### **Formato de informe mensual de actividades**

Este informe es mensual y debe ser presentado junto con la boleta de honorarios respectiva.

**Nombre Beneficiario** (quien realiza la actividad) :

**RUT o N° Pasaporte:**

**Programa de ANID:** Ciencia 2030

**Código de Proyecto:** 20 CEIN2-142103

**Código proyecto Acelerador:**

**Etapa y Tipo de Concurso** (solo en caso de poseer Etapa): Etapa 2 de Ejecución de Plan Estratégico

**Periodo de la Actividad** (fecha de inicio y término):

**Motivo principal de las actividades desarrolladas:**

**Descripción de las principales actividades realizadas:**

**Fecha informe:**

**FIRMA**

Nota: por favor mantener la información pre-llenada

## **ANEXO 3**

### **Ítems de financiamiento permitidos**

<b>Ítem de financiamiento</b>	<b>Sub-ítem</b>	<b>Documento con el que se rinde el gasto</b>
Recursos humanos	Técnicos de laboratorio	Se requiere boleta de honorarios
	Incentivo estudiantes pregrado	Se requiere boleta de honorarios
	Incentivo estudiantes postgrado	Se requiere boleta de honorarios
Gastos operacionales	Servicios de análisis de laboratorio	Se requiere factura
	Insumos de laboratorio	Se requiere factura
	Servicios de prototipado	Se requiere factura
	Servicios de maquila y/o procesos	Se requiere factura
	Estudios de factibilidad técnica	Se requiere factura
	Estudios regulatorios	Se requiere factura
	Benchmarking con tecnologías competidoras	Se requiere factura
	Asesoría para definir estrategias de diferenciación	Se requiere factura
	Asesorías de validación de tecnología	Se requiere factura

Notas:

1. Por las restricciones de las agencias CORFO y ANID, en el caso de contratar servicios internos en la UC, el monto no puede exceder los \$500.000.
2. Para cualquier gasto por sobre \$1.000.000 se requiere de 3 cotizaciones

#### ANEXO 4. Formulario de postulación.

##### SECCIÓN 1.1: Antecedentes Generales

Nombre del Proyecto, Identificación del Proyecto y del equipo de investigación

Las propuestas pueden ser presentadas por un equipo de investigadores pertenecientes diferentes Unidades Académicas. El/la investigador(a) principal debe tener un contrato de al menos 22 horas/semana y pertenecer a alguna de las 5 unidades académicas del proyecto Ciencia e Innovación 2030 UC.

**Título del Proyecto:**

Escriba el nombre del proyecto aquí...

**Título del Proyecto Acelerador Previo (Indicar convocatoria)**

Escriba el nombre del proyecto acelerador postulado o adjudicado aquí...

**Información del (de la) director(a) del Proyecto**

Nombre y apellidos director(a) del Proyecto	
Facultad	
Correo Electrónico ( <a href="mailto:@uc.cl">@uc.cl</a> )	

**Identificación del co-investigador**

Nombre y apellidos co-investigador del Proyecto	
Facultad	
Correo electrónico ( <a href="mailto:@uc.cl">@uc.cl</a> )	

**SECCIÓN 2: Resumen del proyecto**

Haga un breve resumen del proyecto, incluyendo ya sea el problema detectado o la solución que se busca obtener (máximo ½ página).

### **Sección 3: Diagnóstico**

**Realizar un diagnóstico de lo obtenido a la fecha e incluir los siguientes pasos en cada ítem del modelo KTH de innovación. Además, debe indicar de forma clara, concreta y concisa las brechas por resolver y que se buscan abordar en esta postulación. (Máximo 3 páginas). Incluir el diagnóstico KTH que se puede realizar con la calculadora que se encontrará disponible**

Se realizará un taller optativo para enfocar la presentación de esta sección. Debe incluir los ámbitos de Clientes (CRL), Modelo de negocio (BRL) o modelo de transferencia, Tecnología (TRL) – Escalamiento, Propiedad Intelectual (IPRL), Equipo de trabajo (TmRL) y Financiamiento (FRL).

#### **Clients – Customer Readiness Level (CRL)**

*Describir la validación realizada del problema, así como la identificación y caracterización de los usuarios o beneficiarios. Indique qué tipo de contacto o validación se ha realizado con clientes (o licenciatarios) reales o potenciales. Además, detalle que deben superarse para lograr una adopción exitosa de la solución.*

#### **Modelo de Negocio o Modelo de Transferencia – Business Readiness Level (BRL)**

*Mencionar el estado actual del modelo de negocios o de transferencia del proyecto. Describir cómo se espera llegar al mercado, cuál es la propuesta principal, qué supuestos han sido validados y cuáles aún no, así como las brechas existentes para contar con un modelo sostenible y escalable.*

#### **Tecnología – Technology Readyness Level (TRL)**

*Describir el estado de desarrollo de la tecnología o solución propuesta, indicando el nivel de madurez alcanzado. Mencionar brevemente los resultados previos que sustentan este avance e identificar los siguientes pasos o los desafíos de escalamiento que deben ser abordados próximamente.*

#### **Propiedad Intelectual – Intellectual Property Readiness Level (IPRL).**

*Indicar el estado de propiedad intelectual asociada al proyecto. Mencionar si la solución cuenta con patentes, solicitudes en trámite u otras formas de protección, así como las brechas de estrategia en la gestión de propiedad intelectual y las acciones necesarias para proteger los resultados de este proyecto.*

#### **Equipo de trabajo – Team Readiness Level (TmRL)**

*Mencionar las capacidades del equipo responsable del proyecto, considerando aspectos técnicos y de gestión, negocios o transferencia. Mencionar si cuenta con las competencias*

*necesarias para en el desarrollo del proyecto, así como mencionar las brechas existentes en roles o tiempos de dedicación.*

### **Financiamiento – Financial Readiness Level (FRL)**

*Mencionar fuentes de financiamiento obtenidas hasta la fecha (o postulaciones a la espera de respuesta). Indicar cuales serían los siguientes pasos para la continuidad de financiamiento (ya sean fondos públicos o privados).*

### **Diagnóstico KTH**

*Incluir el diagnóstico generado mediante la calculadora KTH (imagen). Recordar que se evaluará la coherencia entre los resultados visuales, con lo presentado en estas secciones. Cabe mencionar que este diagnóstico busca conocer el estado actual del proyecto, así como las brechas que se buscan abordar mediante la actual postulación.*

### **SECCIÓN 4: Objetivos**

Mencione el o los objetivos de este proyecto, que se muestran en el diagnóstico previamente realizado (máximo ½ página)

**Sección 5: Describa la metodología y actividades propuestas para consolidar los resultados de investigación. Indicar lo que se quiere alcanzar al cierre del proyecto (máximo 2 páginas).**

Existe Avance de RL (Indicar cual)	RL final
------------------------------------	----------

Describa de manera concisa la metodología que empleará para la consolidación del resultado de investigación. Indicar el resultado a alcanzar y como apoyara en la maduración de uno o varios RL.

--

Copiar la información del excel (puede ser en formato tabla o imagen)

Copiar la información del excel (puede ser en formato tabla o imagen)

Como investigador(a) principal declaro haber leído las bases, estar de acuerdo con ellas, y que toda la información contenida en este formulario es fidedigna.

---

Nombre investigador(a) principal

RUT

Unidad Académica.

## ANEXO 5. FORMATO DE CARTA DE APORTES O DE INTERÉS (OPCIONAL)

### CARTA DE APORTES O DE INTERÉS

Cuidad, XX de XXX del 20XX

Sra.  
María Angélica Fellenberg  
Vicerrectora de Investigación y Postgrado  
Pontificia Universidad Católica de Chile  
Santiago

Estimado Sra. Fellenberg:

Yo, (Nombre) mi calidad de representante de (nombre entidad) RUT: \_\_\_\_\_, hago presente el interés de participar, en el proyecto denominado “\_\_\_\_\_” presentado por el (la) profesor(a) al Concurso Acelerador de Resultados de Investigación” 2025.

Asimismo, (nombre entidad), se compromete a realizar el aporte que a continuación se detalla:

ITEM	APORTE PECUNIARIO	APORTE VALORIZADO*	TOTAL (\$)
RECURSOS HUMANOS <i>[Descripción del aporte]</i>			
GASTOS DE OPERACIÓN <i>[Descripción del aporte]</i>			
TOTAL (MM\$)			

\*Aportes valorizados (valorización de activos, uso de bienes, HH aportadas y similares).

Los aportes comprometidos se harán efectivos en conformidad a la planificación del proyecto.

---

[nombre]  
[cargo]  
[empresa o entidad]